



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00912663-UNC-ME#FL

EXP-2022-00912663-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación de la **Mgtr. Milena Solange ALTAMIRANO**, DNI 35.080.045. a fin de dictar en realizar tareas como facilitadora en el curso investigación Lingüística aplicada, en el marco del Trayecto Metodológico,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la **Mgtr. Milena Solange ALTAMIRANO**, DNI 35.080.045, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 14 de noviembre de 2022 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 18.720,00 (Pesos dieciocho mil setecientos veinte con 00/100).

Art. 2º.- Recomendar a la Secretaria de posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art 3.º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.